

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a dos de noviembre de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Visto el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por E.J.I., de reclamación por los daños ocasionados en su vivienda sita en Pza. de España esquina con Pza. de las Cuatro Caras, producidos tras las obras de construcción de dicha Plaza; considerando relación causa-efecto entre el mal funcionamiento de los servicios públicos y los daños causados al solicitante; considerando asimismo el importe de los mismos según valoración pericial de la Compañía aseguradora, la Junta de Gobierno Local acuerda indemnizar al solicitante según dicha valoración y la franquicia del seguro de responsabilidad patrimonial vigente, dando por finalizado con ello el expediente.

Vista la solicitud presentada por MC.D.G., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 0979-BSJ a partir del próximo ejercicio 2022, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 9572-FJY.

Visto el escrito presentado por D^a ESPERANZA ORDOÑEZ GUERRERO, de anulación del recibo de liquidación del Expte. de Obras nº 120/2020 al haberse modificado el presupuesto de las obras ejecutadas, según declaración responsable aportada por el interesado con fecha 26/10/2021; considerando el informe emitido al respecto por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, anulando la liquidación emitida y procediendo a hacer una nueva liquidación conforme al presupuesto modificado.

Vista la solicitud presentada por D. FCO. JAVIER MERCHÁN BUENAVIDA, de anulación del recibo por ocupación de vía pública con vallas y andamios en C/ Sta. Lucía (del 6-09 a 10-10-2021) examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda que no procede acceder a lo solicitado, ya que la obra está ocupando acerado, sin finalizar, impidiendo el paso y no respetando la alineación.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- Vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder la siguiente licencia urbanística:

- A D. RAÚL MORALES GUTIÉRREZ para "Cerramiento no cinético ejecutado con malla metálica de rombo y una altura máxima de 2,00 m. para delimitar una superficie de

4.999 m² en parcela catastral n^o 06002AA014002080000MG, para protección de vehículos industriales y agrícolas. Deberá atenerse a lo establecido en las NN.SS. y en la Ordenanza Municipal de Guardería Rural, Vigilancia y Protección de Caminos y Bienes de Dominio Público Municipal en cuanto a retranqueos a caminos, padrón o servidumbre y a lo establecido en el Decreto 226/2013, de 3 de Diciembre por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de los cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, siempre que el cerramiento sea para proteger una edificación legal y/o instalación propiedad del solicitante y a lo establecido en el informe técnico de fecha 19/10/2021 que se adjunta a la licencia.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ CARLOS LAVADO GARCÍA, de anulación de la licencia de obras concedida para C/ San Sebastián, n^o 49 (Expte. obras n^o 45/2021. Expte. Gestiona 150/2021), por estar incluidas las actuaciones en Expte. para "Demolición de construcción y ejecución de nave sin uso" con proyecto (Expte. Gestiona 374/2021), examinado su contenido y el informe emitido al respecto por los servicios urbanísticos, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por DM.G.F. en representación de DOMINGOS MANUEL GOMES FERREIRA, LDA, de desistimiento de la licencia de obras solicitada con Expte. n^o 38/2019 para "Ejecución de nave para secadero de ajos"; considerando que se inicia Expte. de "Legalización de nave para secadero de ajos" en la misma ubicación al encontrarse la nave ya construida (Expte. Gestiona 426/2021 que se encuentra en trámite), la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acepta el desistimiento y declara finalizado el expediente procediendo a su archivo.

IV.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De boletines denuncia de la Guardería Rural, n^o 108 y 122 a nombre de A.G.D. y MM.P.O. respectivamente, por daños producidos a caminos públicos, la Junta de Gobierno se da por enterada ordenando el inicio de los correspondientes expedientes sancionadores.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.